



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

15  
SALTA, 31 MAY 1993

Expte. N° 347/93

VISTO:

La resolución N° 077-93 del Consejo Superior, del 10 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se constituye una Comisión Especial denominada de "Derechos Humanos", integrada por Consejeros del Consejo Superior;

Que por error de la Secretaría del mencionado Cuerpo se omitió la inclusión de la consejera Srta. Lucrecia Coscio como integrante de la Comisión de Derechos Humanos, según lo informado a fs. 12;

Que como consecuencia de ello es necesario modificar el art. 2º de la resolución CS - N° 077-93, incluyendo a la Srta. Coscio en la mencionada Comisión, por así haberlo dispuesto el Consejo Superior, en sesión del día 6 de Mayo del año en curso;

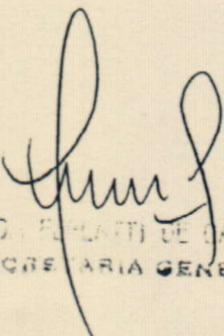
POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incluir a la Consejera del Consejo Superior, Srta. Lucrecia COSCIO, como miembro de la Comisión de Derechos Humanos, quedando en consecuencia modificado el art. 2º de la resolución CS - N° 077-93.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.-



  
HELIO ELIZATTI DE CASTELLO  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION . CS . N° 1 06 - 93